

La palabra "mujer" no aparece en toda esta enmienda.

Artículo 1 es la Declaración de Derechos

TEXTO COMPLETO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El Pueblo del Estado de Ohio resuelve que se enmiende el Artículo 1 de la Constitución de Ohio para agregar la siguiente Sección.

Artículo I, Sección 22, El derecho a la libertad reproductiva con protecciones para la salud Y seguridad.

Un título más preciso debería ser: el derecho a las decisiones reproductivas

Cualquier edad incluidos menores

A. Cada individuo tiene derecho a tomar y llevar a cabo sus propias decisiones reproductivas, incluidas, entre otras, decisiones sobre:

Sin consentimiento de los Padres para menores

No específico de género

1. anticoncepción;
2. tratamiento de fertilidad;
3. continuar con el propio embarazo;
4. cuidado del aborto espontáneo; y
5. Aborto.

Sin límites abortos por selección de género extracción de partes del cuerpo castración química cirujías trans en menores clonación

A lo largo de los nueve meses

B. El Estado no gravará, penalizará, prohibirá, interferirá ni discriminará, directa o indirectamente, a:

sin restricciones de edad sin consentimiento de los padres

1. El ejercicio voluntario de un individuo de este derecho o
2. A una persona o entidad que asista a un individuo a ejercer este derecho,

¿Inscribe esto la paternidad planificada en la constitución?

que instruyen a menores sobre prácticas sexuales

A menos que el Estado demuestre que está utilizando los medios menos restrictivos para mejorar la salud del individuo de acuerdo con estándares de atención ampliamente aceptados y basados en evidencia.

Indefinido

Indefinido incluye salud mental Indefinido

Sin embargo, el aborto puede prohibirse después de la viabilidad fetal. Pero en ningún caso podrá prohibirse tal aborto si a juicio profesional del médico tratante de la paciente embarazada es necesario para proteger la vida o la salud de la paciente embarazada.

No es específico de edad o género no debe

Possible pero no probable

Juicio subjetivo del abortista

Indefinido

C. Tal como se utiliza en esta sección:

El abortista ahora está protegido por la constitución independientemente del resultado de abortar a un niño humano plenamente viable.

1. "Viabilidad fetal" significa "el momento del embarazo en el que, a juicio profesional del médico tratante de la paciente embarazada, el feto tiene una probabilidad significativa de sobrevivir fuera del útero con medidas razonables. Esto se determina caso por caso".
2. "Estado" incluye cualquier entidad gubernamental y cualquier subdivisión política.

No definida

Niño por nacer ¿no existen derechos humanos para los no nacidos?

D. Esta Sección es autoejecutable.

Por el abortista hasta el momento del parto a termino

incluyendo una junta de zonificación o un consejo municipal o una junta escolar

Pensamiento final:

la legislatura de Ohio no tendrá poder para mitigar el abuso de este lenguaje porque sería un derecho constitucional. Por lo tanto, el pueblo de Ohio quedará silenciado sobre este tema.

SeeTheLanguage.com



OHIO ROUNDTABLE